



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-695-2025-UNSAAC

Cusco, 03 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el expediente Nro. 863883, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, mediante las cuales solicita la adecuación del Plan de Estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la UNSAAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34° y el artículo 89° del Estatuto Universitario establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y Planes de Estudios;

Que, en virtud de la Resolución N° CU-153-2018-UNSAAC, de fecha 25 de abril de 2018, se aprobó el Plan de Estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica (FIEEIM) de la UNSAAC;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 31803, que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45°, estableciendo que para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de Trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que, mediante Oficio N° 081-2025-EPIMC-FIEEIM-UNSAAC, de fecha 28 de agosto de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica solicitó la adecuación del Plan de Estudios 2017, de la Escuela Profesional que dirige. En dicha solicitud, indicó que la asignatura Tesis II, con código MC755AMC, categoría OEE y valor de 1 crédito, que se dicta en el último semestre, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación, conforme a lo establecido por la Ley N° 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD;

Que, en reunión del 29 de agosto de 2025, convocada por el Decano de la FIEEIM, la Comisión Académica de dicha Facultad, aprobo la solicitud de adecuación de las Mallas Curriculares 2017 – 2018 de las Escuelas Profesionales que integran dicha facultad, entre ellas de la E.P. de Ingeniería Mecánica;

Que, conforme a la Resolución N° D-4216-2025-FIEEIM-UNSAAC, de fecha 29 de agosto de 2025, el Decano de la FIEEIM aprobó la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, ratificando que la asignatura MC755AMC Tesis II, ofrecida en el último semestre, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación, adecuando también su prerrequisito, en cumplimiento de la Ley N° 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD;

Que, conforme al PROVEÍDO N° 924-2025-VRAC-UNSAAC, de fecha 29 de agosto de 2025 el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2025, tomó conocimiento de la Resolución N° D-4216-2025-FIEEIM-UNSAAC, acordando su remisión al Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Oficio N° D-534-2025-FIEEIM-UNSAAC, de fecha 19 de septiembre de 2025, el Decano de la FIEEIM eleva los documentos actualizados correspondientes a la adecuación de las mallas curriculares 2017 – 2018 de las Escuelas Profesionales de la Facultad, entre ellos de la E.P. de Ingeniería Mecánica, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la reunión realizada el 16 de septiembre de 2025, con participación de Decanos y Directores de las Escuelas Profesionales de la UNSAAC;

Que, el literal g) del artículo 20° del Estatuto de la UNSAAC, en concordancia con el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley N° 30220, reconoce como atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los Planes de Estudio y de Trabajo propuestos por las Unidades Académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente de visto fue puesto a consideración del Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2025, siendo ratificado por unanimidad la modificación del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica; y,

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la RESOLUCIÓN N° D-4216-2025-FIEEIM-UNSAAC, de fecha 29 de agosto de 2025, mediante el cual se aprobo la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, ratificando que la asignatura MC755AMC TESIS II, que se ofrece en el ÚLTIMO SEMESTRE, corresponde al curso denominado TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, adecuando también el prerrequisito, cumpliendo lo dispuesto en la Ley 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, conforme al detalle que aparece en la Resolución objeto de ratificación con la presente, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. – DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica y al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten signature]
.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.:

VRAC.- VRIN.- OCI.- OPP.- UPP.- DAJ.- OGC.- FCB.- EP.MECÁNICA.- UCC.- D.GESTIÓN ACADÉMICA.- EQPO GRADOS Y TÍTULOS SG.- OTI.- RCU-OII.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten signature]
.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

• APARTADO POSTAL
N° 921 - Cusco - Perú

• FAX: 238156-238173-222512

• RECTORADO
Calle Tigre N° 127
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

• CIUDAD UNIVERSITARIA
Av. De la Cultura N° 733 - Teléfonos: 228661 - 222512 -
232370 - 232375 - 252210
• CENTRAL TELEFONICA: 232398 - 252210 - 243835 -
243836 - 243837 - 243838
• LOCAL CENTRAL
Plaza de Armas s/n
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

• MUSEO INKA
Cuesta del Almirante N° 103 - Teléfono: 237380
• CENTRO AGRONÓMICO DE K'AYRA
San Jerónimo s/n Cusco- Teléfonos: 277145-277246
• COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"
Av. De la Cultura N° 721
"Estadio Universitario" - Teléfono: 227192

RESOLUCIÓN N° D-4216-2025-FIEEIM-UNSAAC

Cusco, 29 de agosto de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA:

VISTO, el Expediente N° 876206, remitido por el Dr. David Reynaldo Berríos Bárcena, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220, en el artículo 45°, inciso 45.1 señala que para la obtención del Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, mediante la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral (en adelante, Ley 31803), se modificó el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria, estableciendo que, entre los requisitos mínimos para la obtención del grado de bachiller, se encuentra el de haber aprobado entre los estudios de pregrado un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 0042-2024-SUNEDU-CD, de fecha 30.12.2024, se aprueba disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803 y en su artículo 4. Alcances de la implementación del curso de Trabajo de Investigación establece:

- 4.1. La universidad implementa en la malla curricular de sus programas académicos de pregrado el curso de trabajo de investigación.
- 4.2. El curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada programa académico de pregrado.
- 4.3. El contenido del curso de trabajo de investigación es delimitado por la universidad conforme con su autonomía académica considerando estándares de calidad de investigación.
- 4.4. **La denominación del curso de trabajo de investigación es definida por la universidad en el marco de su autonomía académica. (negrita nuestra).**
- 4.5. En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación, se dicta en el semestre académico previo al más próximo.

Que, en ese contexto, por Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC de fecha 23.06.2025, se resuelve que los Planes de Estudio de la currícula 2017 seguirán vigentes hasta que concluyan las promociones de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho plan; además dispone la adecuación de los planes de estudio 2017, estableciendo que los planes de estudio de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera, conforme al numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria Ley 30220, modificada por Ley 31803, para ser ratificados por Consejo Universitario, conforme a la Ley; Resolución que ha sido complementada por Resolución N° CU-456-2025-U/NSAAC de fecha 1.07.2025, de acuerdo al Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30.12.2024;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2025-UNSAAC-SG-EGT de fecha 26.08.2025, la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC, remite a los Decanos las precisiones para la adecuación de las mallas curriculares 2017 – 2018;

Que, en cumplimiento a las precisiones remitidas por la Secretaria General (e), el Dr. David Reynaldo Berríos Bárcena, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, remite a este Decanato el Oficio N° 081-2025-EPIMC-FIEEIM-UNSAAC de fecha 28.08.2025, solicitando la aprobación de la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, precisando que la asignatura MC755AMC TESIS II, que se ofrece en el ULTIMO SEMESTRE, debe denominarse TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, con el mismo código y adecuar el prerrequisito;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

• APARTADO POSTAL
N° 921 - Cusco - Perú

• FAX: 238156-238173-222512

• RECTORADO
Calle Tigre N° 127
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

• CIUDAD UNIVERSITARIA
Av. De la Cultura N° 733 - Teléfonos: 228661 - 222512 -
232370 - 232375 - 252210

• CENTRAL TELEFONICA: 232398 - 252210 - 243835 -
243836 - 243837 - 243838

• LOCAL CENTRAL
Plaza de Armas s/n
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

• MUSEO INKA
Cuesta del Almirante N° 103 - Teléfono: 237380

• CENTRO AGRONÓMICO DE K'AYRA
San Jerónimo s/n Cusco - Teléfonos: 277145-277246

• COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"
Av. De la Cultura N° 721
"Estadio Universitario" - Teléfono: 227192

Que, conforme lo establece el artículo 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, concordante con el Artículo 34° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo de Facultad, aprobar los currículos y planes de estudio elaborados por las escuelas profesionales que integran la Facultad; en vista que la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica no cuenta con Consejo de Facultad, el Decano ha citado a una reunión a la Comisión Académica de la Facultad conformada por Resolución N° D-2368-2024-FIEEIM-UNSAAC de fecha 23.05.2024, integrada por los Directores de las Escuelas Profesionales y Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, el Mg. Ronald Dueñas Ponce de León, docente del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, Mg. Javier Arturo Rozas Huacho, docente del Departamento Académico de Ingeniería Informática, Mg. Mario Gabriel Castro Irrarazabal, docente del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y el Dr. Jorge Luis Arizaca Cusicuna, docente del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, quienes en reunión realizada el día viernes 29 de agosto de 2025, han acordado APROBAR por unanimidad la ADECUACIÓN de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;

Estando a lo peticionado; a la normatividad enunciada y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato, por la Ley Universitaria N.º 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, aprobada por Resolución N°CU-153-2018-UNSAAC de fecha 25.04.2018, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 31803, Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, de 30 de diciembre de 2024, Resolución CU-426-2025-UNSAAC de 23 de junio de 2025.

SEGUNDO.- RATIFICAR que la asignatura MC755AMC TESIS II, que se ofrece en el último semestre académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, corresponde al curso denominado TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, adecuando también el prerrequisito, cumpliendo lo dispuesto en la Ley 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, promoviendo la investigación para la obtención del Grado académico de Bachiller, conforme al siguiente cuadro:

MALLA CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA											
PLAN 2017					PLAN 2017 ADECUADO						
CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	DEL	CRED	CAT.	PRE REQUISITO	CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	DEL	CRED	CAT.	PRE REQUISITO
MC755AMC	TESIS II		01	OEE	-MC741 TESIS I - MC743 ANALISIS ECONOMICO EN INGENIERIA MECÁNICA	MC755AMC	TESIS II		01	OEE	-MC741 TESIS I - MC743 ANALISIS ECONOMICO EN INGENIERIA MECÁNICA -195 CRED.

TERCERO. – DISPONER, que esta adecuación tenga efecto con eficacia anticipada para todos los estudiantes del Plan curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, que han concluido sus estudios de pregrado posterior al 31 de marzo de 2025 y debe estar vigente hasta que concluya la promoción de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho Plan Curricular 2017.

CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución y sus actuados sean puestos a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación, conforme al numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Tr.:
Rectorado
VRAC
Archivo.
LER/iov.



**Curricula: PLAN CURRICULAR 2017 ADECUADO
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA**

CURSOS ELECTIVOS Y/O COMPLEMENTARIOS							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	CODIGO REQUISITO	NOMBRE REQUISITO
MC759	CIMENTACION DE MAQUINAS	3	EEE	2	2	MC754	VIBRACIONES MECANICAS
MC760	TRIBOLOGIA	3	EEE	2	2	MC745	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO I
MC761	DINAMICA DE MAQUINAS	3	EEE	2	2	MC737*MC739	RESISTENCIA DE MATERIALES II * MECANISMOS
MC762	DISEÑO DE ESTRUCTURAS METALICAS	3	EEE	2	2	MC737	RESISTENCIA DE MATERIALES II
MC763	CALCULO POR ELEMENTOS FINITOS	3	EEE	2	2	MC737	RESISTENCIA DE MATERIALES II
MC764	EQUIPOS DE MOLIENDA Y TRITURACION	3	EEE	2	2	MC748	CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I
MC765	SISTEMA DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	3	EEE	2	2	MC748	CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I
MC766	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	3	EEE	2	2	MC742	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA
MC767	ENERGETICA	3	EEE	2	2	MC734	TURBOMAQUINAS I
MC768	ENERGIAS RENOVABLES	3	EEE	2	2	MC742	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA
MC769	APARATOS TERMICOS	3	EEE	2	2	MC742	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA
MC770	INGENIERIA DEL GAS NATURAL	3	EEE	2	2	MC753	TURBINAS DE GAS Y VAPOR
MC771	PLANTAS DE GENERACION TERMICA E HIDRAULICA	3	EEE	2	2	MC734	TURBOMAQUINAS I
MC772	VENTILACION INDUSTRIAL	3	EEE	2	2	MC734	TURBOMAQUINAS I
MC773	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3	EEE	2	2	MC750*MC751	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA * LABORATORIO DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA
MC774	INGENIERIA AUTOMOTRIZ	3	EEE	2	2	MC750*MC751	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA * LABORATORIO DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA
MC775	TECNOLOGIA DEL GAS Y RECONVERSION ENERGETICA	3	EEE	2	2	MC753	TURBINAS DE GAS Y VAPOR
MC776	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE PRODUCCION	3	EEE	2	2	MC746*MC743	PROCESOS DE MANUFACTURA II * ANÁLISIS ECONÓMICO EN INGENIERÍA MECÁNICA
MC777	INSTALACIONES INDUSTRIALES	3	EEE	2	2	MC745	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO I
MC778	METROLOGÍA Y CONTROL DE CALIDAD	3	EEE	2	2	MC750*MC746	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA* PROCESOS DE MANUFACTURA II
MC779	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO II	3	EEE	2	2	MC745	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO I
MC780	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE	3	EEE	2	2	MC746	PROCESOS DE MANUFACTURA II
MC781	TECNOLOGÍA DE LA SOLDADURA	3	EEE	2	2	MC746	PROCESOS DE MANUFACTURA II
MC782	TRATAMIENTOS TERMICOS	3	EEE	2	2	MC746	PROCESOS DE MANUFACTURA II
MC783	SISTEMAS OLEOHIDRAULICOS Y NEUMATICOS	3	EEE	2	2	MC720*MC733	MECANICA DE FLUIDOS II * INGENIERIA DE CONTROL
MC784	CONTROLES ELECTRICOS Y AUTOMATIZACION	3	EEE	2	2	MC733	INGENIERIA DE CONTROL
MC785	INSTRUMENTACION INDUSTRIAL	3	EEE	2	2	MC733	INGENIERIA DE CONTROL
Total de Creditos:		81					

Semestre: 1							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
AS901	SOCIEDAD Y CULTURA	3	EG	2	2		
DE901	CONSTITUCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	3	EG	2	2		
ED901	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	4	EG	3	2		
FP901	FILOSOFIA Y ETICA	3	EG	2	2		
LC901	REDACCION DE TEXTOS	4	EG	3	2		
ME901	MATEMATICA I	4	EG	3	2		
Total de Creditos:		21					
Semestre: 2							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
ME903	CÁLCULO I	4	EGT	3	2	ME901	MATEMATICA I
IF902	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3	EG	2	2	15	
FP902	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	3	EG	2	2	15	
ME701	MATEMÁTICA II	4	OEE	3	2	ME901	MATEMATICA I
AR702	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	4	OEE	3	2	15	
FI902	FÍSICA I	4	EGT	3	2	15	
Total de Creditos:		22					
Semestre: 3							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FI705	FÍSICA II	4	OEE	3	2	FI902	FÍSICA I
ME703	ALGEBRA LINEAL	3	OEE	2	2	ME903*ME701	CÁLCULO I * MATEMÁTICA II
ME704	CÁLCULO II	4	OEE	3	2	ME903	CÁLCULO I
MC706	DIBUJO TECNICO	3	OEE	2	3	AR702	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
MC708	ESTATICA	4	OEE	3	2	FI902*ME903	FÍSICA I * CÁLCULO I
MC709	ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR	1	AEX	0	2	40	
QU707	QUIMICA GENERAL	3	OEE	2	2	40	
Total de Creditos:		22					
Semestre: 4							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
MC713	DINÁMICA	4	OEE	3	2	MC708	ESTATICA
MC714	MECÁNICA DE FLUIDOS I	4	EES	3	2	MC708*FI705	ESTATICA * FISICA II
MC715	TERMODINÁMICA I	4	EES	3	2	FI705*QU707	FISICA II * QUIMICA GENERAL
ME710	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	3	OEE	2	2	ME704	CÁLCULO II
ME711	CÁLCULO III	4	OEE	3	2	ME704	CÁLCULO II
FI712	FÍSICA III	3	OEE	2	2	FI705	FISICA II
Total de Creditos:		22					
Semestre: 5							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
ME716	ECUACIONES DIFERENCIALES	3	OEE	2	2	ME711*ME703	CÁLCULO III * ALGEBRA LINEAL
IE717	ELECTROTECNIA	3	OEE	2	2	FI712	FÍSICA III
MC718	DIBUJO MECANICO I	3	EES	2	3	MC706	DIBUJO TECNICO
MC719	ELEMENTOS DE MAQUINAS	3	EES	2	2	MC713	DINÁMICA
MC720	MECANICA DE FLUIDOS II	3	EES	2	2	MC714	MECÁNICA DE FLUIDOS I
MC721	TERMODINAMICA II	3	EES	2	2	MC715	TERMODINÁMICA I
MC722	INGENIERIA DE MATERIALES I	3	EES	2	2	QU707*ME710	QUIMICA GENERAL * ESTADISTICA Y PROBABILIDADES
MC723	LABORATORIO DE INGENIERIA DE MATERIALES I	1	EES	0	2	QU707*ME710	QUIMICA GENERAL * ESTADISTICA Y PROBABILIDADES
Total de Creditos:		22					

Semestre: 6							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
MC726	ANÁLISIS NUMÉRICO EN INGENIERÍA	3	EES	2	2	ME716	ECUACIONES DIFERENCIALES
MC727	DIBUJO MECÁNICO II	3	EES	2	3	MC718	DIBUJO MECANICO I
MC728	INGENIERÍA DE MATERIALES II	3	EES	2	2	MC722*MC723	INGENIERIA DE MATERIALES I * LABORATORIO DE INGENIERIA DE MATERIALES I
MC729	LABORATORIO DE INGENIERÍA DE MATERIALES II	1	EES	0	2	MC722*MC723	INGENIERIA DE MATERIALES I * LABORATORIO DE INGENIERIA DE MATERIALES I
MC730	RESISTENCIA DE MATERIALES I	4	EES	3	2	MC719*MC722	ELEMENTOS DE MAQUINAS * INGENIERIA DE MATERIALES I
MC731	LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES I	1	EES	0	2	MC719*MC722	ELEMENTOS DE MAQUINAS * INGENIERIA DE MATERIALES I
MC732	LABORATORIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS	1	EES	0	2	MC720	MECANICA DE FLUIDOS II
IE724	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	3	OEE	2	2	IE717	ELECTROTECNIA
EL725	ELECTRÓNICA	3	OEE	2	2	IE717	ELECTROTECNIA
Total de Creditos:		22					
Semestre: 7							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
MC733	INGENIERIA DE CONTROL	3	OEE	2	2	EL725*MC726	ELECTRÓNICA * ANÁLISIS NUMÉRICO EN INGENIERIA
MC734	TURBOMAQUINAS I	4	EES	3	2	MC720*MC732	MECANICA DE FLUIDOS II *
MC735	PROCESOS DE MANUFACTURA I	4	EES	3	2	MC728*MC727	INGENIERIA DE MATERIALES II * DIBUJO MECÁNICO II
MC736	LABORATORIO DE PROCESOS DE MANUFACTURA I	1	EES	0	2	MC728*MC729	INGENIERIA DE MATERIALES II * LABORATORIO DE INGENIERIA DE MATERIALES II
MC737	RESISTENCIA DE MATERIALES II	4	EES	3	2	MC730*MC731	RESISTENCIA DE MATERIALES I * LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES I
MC738	LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES II	1	EES	0	2	MC730*MC731	RESISTENCIA DE MATERIALES I * LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES I
MC739	MECANISMOS	4	EES	3	2	MC719*MC726	ELEMENTOS DE MAQUINAS * ANÁLISIS NUMÉRICO EN INGENIERIA
MC740	LABORATORIO DE MAQUINAS HIDRAULICAS	1	EES	0	2	MC732	LABORATORIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
Total de Creditos:		22					
Semestre: 8							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
MC741	TESIS I	1	OEE	2	0	150	
MC742	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	4	EES	4	1	MC721*MC732	TERMODINAMICA II * LABORATORIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
MC743	ANÁLISIS ECONÓMICO EN INGENIERÍA MECÁNICA	2	OEE	2	0	MC735	PROCESOS DE MANUFACTURA I
MC744	TURBOMÁQUINAS II	3	EES	2	2	MC734*MC740	TURBOMAQUINAS I * LABORATORIO DE MAQUINAS HIDRAULICAS
MC745	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO I	3	EES	2	2	MC739*MC733	MECANISMOS* INGENIERIA DE CONTROL
MC746	PROCESOS DE MANUFACTURA II	3	EES	2	2	MC735*MC736	PROCESOS DE MANUFACTURA I * LABORATORIO DE PROCESOS DE MANUFACTURA I
MC747	LABORATORIO DE PROCESOS DE MANUFACTURA II	1	EES	0	2	MC735*MC736	PROCESOS DE MANUFACTURA I * LABORATORIO DE PROCESOS DE MANUFACTURA I
MC748	CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I	4	EES	4	1	MC739*MC737	MECANISMOS* RESISTENCIA DE MATERIALES II
MC749	LABORATORIO DE MÁQUINAS TÉRMICAS	1	EES	0	2	MC740	LABORATORIO DE MAQUINAS HIDRAULICAS
Total de Creditos:		22					

Semestre: 9							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
MC750	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	4	EES	3	2	MC742*MC749	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA*LABORATORIO DE MÁQUINAS TÉRMICAS
MC751	LABORATORIO DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	1	EES	0	2	MC742*MC749	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA*LABORATORIO DE MÁQUINAS TÉRMICAS
MC752	CALCULO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	4	EES	3	2	MC748	CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I
MC753	TURBINAS DE GAS Y VAPOR	3	EES	2	2	MC744	TURBOMÁQUINAS II
MC754	VIBRACIONES MECANICAS	4	EES	3	2	MC738*MC748	*CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I * CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I
	ELECTIVO DE ESPECIALIDAD I	3					
	ELECTIVO DE ESPECIALIDAD II	3					
Total de Créditos:		22					

Semestre: 10							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
MC755	TESIS II	1	OEE	0	2	MC741*MC743 195	TESIS I *ANÁLISIS ECONÓMICO EN INGENIERÍA MECÁNICA TENER 195 CRÉDITOS
MC756	GESTION EMPRESARIAL	3	OEE	2	2	MC747*MC743	LABORATORIO DE PROCESOS DE MANUFACTURA II * ANÁLISIS ECONÓMICO EN INGENIERÍA MECÁNICA
MC757	PROYECTO DE INGENIERIA MECANICA	4	EES	3	2	MC746*MC744	PROCESOS DE MANUFACTURA II *TURBOMÁQUINAS II
MC758	DISEÑO DE MAQUINAS	4	EES	3	2	MC752*MC754	CALCULO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II * VIBRACIONES MECANICAS
MC799	PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	2	PPP	1	2	170	
	ELECTIVO DE ESPECIALIDAD III	3					
	ELECTIVO DE ESPECIALIDAD IV	3					
	ELECTIVO DE ESPECIALIDAD V	3					
Total de Créditos:		22					

Créditos Ofrecidos:
AEX=1,EEE=81,EES=102,EG=27,EGT=8,OEE=65,PPP=2, : 286.

Créditos Exigidos:
AEX=1,EEE=15,EES=102,EG=27,EGT=8,OEE=65,PPP=2, : 220.

Condición de Egresante: 190 créditos.